MEJORESPRÁCTICAS

Empresa B Certificada

ANEXO 1-8

PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

"PLANTEL DE AVES DE POSTURA FUNDO EL SAUCE

Informe preparado para Agricovial. S.A.

Agricovial
Huevo en todas sus formas

Informe MP 1058 – 2026

Agosto de 2025

Las Condes
Cruz del Sur 251
Tel. (562) 2495 8672

Puerto Varas
San Francisco 1070
Of. 22

www.mejores-practicas.com

MEDIO AMBIENTE – ENERGÍA – AGUA
CAMBIO CLIMÁTICO – COMUNIDADES

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Preparado para

Agricovial S.A.

Preparado por

MEJORES PRÁCTICAS

Cruz del Sur 251, Las Condes, Santiago

Versión	Rev. 0	
Fecha	Agosto 2026	
Estado	Entrega	
Revisado por	Marina González mgonzalez@mejores-practicas.com	
Preparado por	Constanza Farfán, cfarfan@mejores-practicas.com Marina González, mgonzalez@mejores-practicas.com	

Este informe fue elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA., persona jurídica a la que pertenece su propiedad intelectual de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente. El informe fue preparado para el cliente identificado arriba, para los fines que éste estime convenientes, en base al conocimiento e información disponibles a la fecha de su entrega. Cualquier otro uso, decisión adoptada, resultado o conclusión arribada por terceros en base a la información contenida en este informe, será de su entera responsabilidad. Mejores Prácticas Asociados SpA. no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio causado, directa o indirectamente, como resultado de ello.

ÍNDICE

PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS 3

1 OBJETIVO 4

2 ALCANCE 5

3 DEFINICIONES 6

4 IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS 8

5 MEDIDAS DE CONTINGENCIAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS 10

5.1 Derrame de Combustibles, Sustancias Peligrosas 10
5.2 Derrame de residuos peligrosos 12
5.3 Derrame de RILes 14
5.4 Derrame o rebalse de aguas servidas 15
5.5 Falla de suministro eléctrico 17
5.6 Accidentes de tránsito 19
5.7 Falla del Sistema de Secado de Guano 20
5.8 Falla en el sistema de control de olores de secadores de guano 22
5.9 Derrame de guano fresco 24
5.10 Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves 25
5.11 Generación Excepcional de Olores Molestos 27
5.12 Brote Sanitario o Mortalidad Masiva de Aves 28
5.13 Presencia de vectores o insectos 29
5.14 Incendios Estructurales y Forestales 30
5.15 Eventos climáticos extremos (olas de calor, lluvias intensas y vientos fuertes) 32
5.16 Sismos 33
5.17 Inundación por precipitaciones intensas 34

6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 36

7 CONTACTOS DE EMERGENCIA 37

7.1 Contactos internos 37
7.2 Contactos externos 37

8 CAPACITACIONES Y SIMULACROS 39

9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD 41

PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

El presente documento contiene el Plan de Prevención de Contingencias y el Plan de Emergencias de acuerdo a lo indicado en el Párrafo 2°, Título VI del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo a lo indicado en el citado reglamento, en la descripción del proyecto o actividad o de las características de su lugar de emplazamiento, se deducen eventuales situaciones de riesgo al medio ambiente o al proyecto o actividad. De esta manera, se propone un plan de prevención de contingencias y un plan de emergencias, considerando los efectos adversos del cambio climático y especialmente su efecto en el aumento de la vulnerabilidad y exposición de los ecosistemas y las comunidades humanas.

En dicho marco, el plan de prevención de contingencias permite identificar las situaciones de riesgo o contingencias que puedan afectar el medio ambiente o la población y describir las acciones o medidas a implementar para evitar que éstas se produzcan o minimizar la probabilidad de ocurrencia.

Por su parte, el plan de emergencia describe las acciones a implementar en caso de que se produzca una emergencia. El objetivo de estas medidas es controlar la emergencia y/o minimizar sus efectos sobre el medio ambiente o la población. Asimismo, se indica la oportunidad y vías de comunicación a la Superintendencia de la activación de dicho Plan.

1 OBJETIVO

El presente Plan de Contingencias tiene como identificar las situaciones de riesgo o contingencias que puedan afectar el medio ambiente o la población y describir las acciones o medidas a implementar para evitar que éstas se produzcan o minimizar la probabilidad de ocurrencia.

El plan de Emergencias tiene como objetivo describir las acciones a implementar en caso de que se produzca una emergencia, ello con el objetivo de controlar la emergencia y/o minimizar sus efectos sobre el medio ambiente o la población.

El Plan busca asegurar una respuesta oportuna y eficaz frente a situaciones no previstas que puedan afectar a las personas, el medio ambiente, las instalaciones o la continuidad operacional del Proyecto, minimizando la probabilidad de ocurrencia de impactos ambientales y resguardando el cumplimiento de la normativa ambiental y sectorial aplicable.

2 ALCANCE

El presente Plan de Contingencias y Emergencias aplica a la totalidad de las obras, instalaciones, actividades y operaciones asociadas al Proyecto, durante sus fases de construcción, operación y cierre, incluyendo tanto las actividades desarrolladas por personal propio como por empresas contratistas y subcontratistas

El alcance del Plan comprende todas aquellas áreas e instalaciones donde pudiesen generarse contingencias ambientales, operacionales, sanitarias o de seguridad, así como aquellas actividades asociadas al manejo de sustancias, residuos, guano, equipos e infraestructura crítica del Proyecto.

En particular, el presente Plan aplica, entre otras, a las siguientes partes, obras y acciones del Proyecto:

- Pabellones de crianza y postura.
- Instalaciones y proceso de packing de huevos.
- Preparadora de pienso y sus sistemas de almacenamiento y transporte de materias primas.
- Sistemas automatizados de extracción y transporte de guano.
- Losa de acopio transitorio de guano fresco.
- Secadores o reactores de secado de guano y sistema desodorizante asociado.
- Galpón de acopio de guano maduro (enmienda agrícola).
- Sistemas de manejo y almacenamiento temporal de RILes y aguas residuales.
- Bodegas de insumos, combustibles y sustancias peligrosas.
- Caminos internos y sectores de tránsito de camiones.
- Áreas de carga y descarga de materias primas y productos.
- Sistemas eléctricos, tableros y grupos electrógenos.
- Estanques y sistemas de almacenamiento de agua.
- Instalaciones de apoyo, mantención y patio de maniobras.
- Sectores de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos y no peligrosos.

Asimismo, el presente Plan considera contingencias derivadas tanto de causas operacionales como de eventos externos o naturales que pudiesen afectar el normal funcionamiento del Proyecto.

3 DEFINICIONES

- **Amago de incendio**: Fuego iniciado, descubierto y apagado a la brevedad y que no ocasiona daño o el ocasionado es menos que leve.
- **Contaminación:** La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
- **Contaminante:** Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, luminosidad artificial o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
- **Daño ambiental:** Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
- **Elemento de Protección Personal (EPP)**: Elemento que permite al trabajador actuar en contacto directo con una sustancia o en un medio hostil, sin deterioro para su integridad física.
- **Emergencia:** Todo hecho situación o circunstancia imprevista que altere un normal proceso de funcionamiento y puede dar como resultado un peligro para la vida humana, animal o daño ambiental.
- **Evacuación**: acción de desalojar un recinto o lugar en que se ha declarado una emergencia.
- **Impacto ambiental**: Alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- **Incendio**: Fuego de grandes proporciones que provoca daño a las personas y a las instalaciones.
- **Medio Ambiente:** el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
- **Residuo**: Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.
- **Residuo peligroso**: Residuo peligroso: residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o

debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar alguna de las características del artículo 11° del D.S N° 148 que "Aprueba el Reglamento Sanitario de Manejo de Residuos Peligrosos".

- Riesgo: Riesgo de ocurrencia de un daño Probabilidad de ocurrencia de eventos o contingencias que no son consecuencia de la ejecución u operación normal del proyecto, ya sea por circunstancias antrópicas o fenómenos naturales.
- Vía de evacuación: Camino señalizado, desde cualquier punto de la instalación que conduzca a la zona de seguridad.
- Sustancia peligrosa: Se entenderá por sustancias peligrosas, o productos peligrosos, para efectos de la aplicación de este reglamento, aquellas que puedan significar un riesgo para la salud, la seguridad o el bienestar de los seres humanos y animales, siendo aquellas clasificadas en la Norma Chilena N° 382:2013.
- Trabajador: Toda persona que en cualquier carácter preste servicios a la empresa por los cuales reciba una remuneración.
- Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto, para su designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños por caídas (arboles, cables eléctricos, estructuras antiguas, etc.).

4 IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

El presente capítulo identifica las principales contingencias y emergencias que podrían eventualmente generarse durante las etapas de construcción, operación y cierre del Proyecto, considerando las características de sus obras, instalaciones, procesos y actividades operacionales.

Las contingencias y emergencias identificadas corresponden a eventos que podrían generar riesgos para las personas, afectación ambiental, daños a la infraestructura o alteraciones operacionales relevantes, por lo que requieren la implementación de medidas preventivas, procedimientos de respuesta y mecanismos de control específicos.

Para cada contingencia identificada se establecen medidas orientadas a:

- Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.
- Minimizar impactos ambientales y sanitarios.
- Proteger la seguridad de trabajadores y terceros.
- Controlar oportunamente la emergencia.
- Restablecer condiciones seguras de operación.
- Implementar mecanismos de seguimiento y comunicación con la autoridad competente, cuando corresponda.

Las contingencias consideradas en el presente Plan corresponden tanto a eventos de origen operacional, como a eventos externos o naturales, incluyendo incendios, sismos, precipitaciones intensas, inundaciones por acumulación de aguas lluvias, derrames, fallas de sistemas críticos, fallas eléctricas y emisiones odorantes anormales, entre otras situaciones potenciales asociadas a la operación del Proyecto. A continuación, se señalan las contingencias y emergencias que se abordan:

Operacionales

- Derrame de combustibles o sustancias peligrosos.
- Derrame de residuos peligrosos.
- Derrame o falla del sistema de RILes.
- Derrame o rebalse de aguas servidas.
- Falla de suministro eléctrico.
- Accidentes de tránsito.
- Falla del sistema de secado de guano.

- Falla en el sistema de control de olores de secadores de guano
- Derrame de guano fresco.
- Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves
- Generación excepcional de olores molestos.
- Brote sanitario o mortalidad masiva de aves
- Presencia de vectores o insectos

Naturales y externas

- Incendios estructurales y forestales.
- Eventos climáticos extremos.
- Sismos
- Inundación por precipitaciones intensas.

5 MEDIDAS DE CONTINGENCIAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS

5.1 Derrame de Combustibles, Sustancias Peligrosas

Riesgo o contingencia	Derrame de Combustibles, Sustancias Peligrosas
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre.
Parte, obra o acción asociada	Estanques de combustible de instalaciones de faena, grupos electrógenos, maquinaria, bodega, áreas de mantención y transporte interno.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas conforme al D.S. N°43/2016 MINSAL que Aprueba el reglamento de Almacenamiento de sustancias Peligrosas, cuando corresponda. - Implementación de pretiles de contención en áreas de almacenamiento y trasvasije. - Mantención preventiva de equipos y maquinaria. - Disponibilidad permanente de EPPs y kits de emergencia para derrames en sectores de almacenamiento y trasvasije. - Se realizarán revisiones periódicas a los contenedores de las bodegas de residuos peligrosos - Se mantendrá ordenada y limpia la bodega de residuos peligrosos - Capacitaciones y simulacros periódicos al personal en manejo de sustancias peligrosas y procedimientos de respuesta ante derrames. - Registro de generación y manejo de residuos peligrosos.
Forma de control y seguimiento	- Inspecciones periódicas a las condiciones de los sitios de almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas. - Verificación de la disponibilidad y condiciones de los EPPs y kits de emergencia. - Registro de mantenciones preventivas de equipos y maquinarias. - Registro de capacitaciones y simulacros realizados al personal.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame de Combustibles, Sustancias Peligrosas
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se detendrá inmediatamente la fuente del derrame, si las condiciones lo permiten. - Se delimitará el área afectada y se utilizarán materiales absorbentes para contener el derrame. - Los residuos contaminados serán retirados y dispuestos mediante gestor autorizado. - En caso de afectación de suelo o aguas, se implementarán medidas de remoción y limpieza del material afectado.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Si producto de la ocurrencia de un derrame de residuos peligrosos se produce la afectación significativa de recursos naturales (como agua, suelo, entre otros), se elaborará un informe el cual será remitido a la SMA dentro de las primeras 24 horas desde detectada la contingencia. En caso de ocurrencia de este evento y que éste afecte algún componente ambiental, el Titular presentará, en un plazo no superior a 24 horas de ocurrido el evento, ante la Superintendencia del Medio Ambiente, un informe de Reporte del Aviso, Contingencia o Incidente. Esta información será subida a la plataforma electrónica de la SMA habilitada para tal efecto. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: a) Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa; fecha; hora; sustancia, residuo, emisiones al aire u otra relacionada con la contingencia; duración del evento; acciones de control ejecutadas y un plan de medidas a ejecutar en caso de que a la fecha del reporte no haya cesado el evento; personas afectadas o cualquier otro antecedente relevante relativo a la contingencia). b) La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire). c) La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnicas(s) y/o acción(es) que se implementaron d) Acciones ejecutadas para el manejo del combustible o sustancias, que deberán considerar las directrices normativas aplicables a esta materia. e) Plan de acciones a ejecutar, en caso de que persista el evento durante las 24 horas, se remitirá las acciones que se ejecutarán, los medios de verificación y los reportes asociados.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame de Combustibles, Sustancias Peligrosas
	f) La identificación de los parámetros representativos y las normativas (nacionales e internacionales de referencia) que utilizará para monitorear los componentes ambientales (aire, agua y suelo) afectados por una emergencia y/o contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.2 Derrame de residuos peligrosos

Riesgo o contingencia	Derrame Residuos Peligrosos
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre.
Parte, obra o acción asociada	Bodegas RESPEL, contenedores, sistema de contención, área inmediata circundante.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Almacenamiento de residuos peligrosos en contenedores cerrados, estancos, resistentes y correctamente etiquetados conforme a D.S. N°148/2004. - Segregación de residuos según compatibilidad química y características de peligrosidad. - Mantención de la integridad estructural de los contenedores y revisión periódica de su estado. - Implementación de sistema de contención secundaria con capacidad mínima del 110% del contenedor de mayor volumen. - Mantención de la bodega en condiciones de orden y limpieza permanente. - Disponibilidad de kits antiderrames, absorbentes, elementos de contención y EPP en puntos accesibles. - Capacitación periódica del personal en manejo de RESPEL y procedimientos de respuesta ante derrames. - Restricción de acceso a la bodega exclusivamente a personal autorizado.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame Residuos Peligrosos
Forma de control y seguimiento	- Inspecciones periódicas a las condiciones de los sitios de almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas. - Verificación de la disponibilidad y condiciones de los EPPs y kits de emergencia. - Registro de mantenciones preventivas de equipos y maquinarias. - Registro de capacitaciones y simulacros realizados al personal.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Detención inmediata de la fuente del derrame, en caso de ser técnicamente posible. - Delimitación del área afectada dentro de la bodega mediante señalización y restricción de acceso. - Uso de material absorbente, barreras y elementos de contención disponibles en el kit antiderrame, evitando la propagación hacia el sistema de drenaje o fuera de la bodega. - Recuperación del residuo derramado mediante absorción, bombeo o remoción manual, según corresponda. - Transferencia del residuo recuperado y materiales contaminados a contenedores adecuados, debidamente etiquetados como RESPEL. - Retiro del contenedor dañado y reemplazo por uno en condiciones seguras. - Limpieza del área afectada, asegurando la remoción de todo material contaminado. - En caso de afectación del suelo, aplicación de medidas de remediación, incluyendo retiro del material impactado. - La bodega retomará su operación sólo una vez verificada las condiciones seguras de funcionamiento.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Si producto de la ocurrencia de un derrame de residuos peligrosos se produce la afectación significativa de recursos naturales (como agua, suelo, entre otros), se elaborará un informe el cual será remitido a la SMA dentro de las primeras 24 horas desde detectada la contingencia. En caso de ocurrencia de este evento durante la etapa de construcción del Proyecto, y que éste afecte algún componente ambiental, el Titular presentará, en un plazo no superior a 24 horas de ocurrido el evento, ante la Superintendencia del Medio Ambiente, un informe de Reporte

Riesgo o contingencia	Derrame Residuos Peligrosos
	del Aviso, Contingencia o Incidente. Esta información será subida a la plataforma electrónica de la SMA habilitada para tal efecto. El reporte incluirá: g) Descripción del evento (fecha, hora, causa y duración). h) Tipo y volumen estimado de residuo involucrado. i) Área afectada y componentes ambientales eventualmente impactados. j) Medidas de control implementadas. k) Gestión de residuos generados. l) Medidas correctivas y preventivas adoptadas.

5.3 Derrame de RILes

Riesgo o contingencia	Derrame o Falla del Sistema de RILes
Fase del proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de recolección, conducción, almacenamiento y manejo de RILes asociado principalmente a las actividades de lavado de instalaciones, áreas de proceso, limpieza de equipos y manejo sanitario del Proyecto.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- - Se realizarán mantenciones preventivas periódicas a estanques, bombas, tuberías, uniones y válvulas. - Se inspeccionará regularmente la integridad estructural y operativa de los sistemas de manejo y almacenamiento, verificando ausencia de filtraciones o rebalses. - Se mantendrán despejadas las áreas de contención. - El personal encargado será capacitado en operación segura del sistema y respuesta ante contingencias. - Se contará con materiales absorbentes y equipos de contención para atención de emergencias.
Forma de control y seguimiento	- Registros de mantención preventiva y correctiva del sistema de estanques, tuberías y bombas.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame o Falla del Sistema de RILes
	- Registro operacional de volúmenes manejados y control de niveles de almacenamiento. - Verificación periódica de disponibilidad de kits de contención y elementos de emergencia.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Ante una falla o derrame, se procederá a detener inmediatamente el flujo hacia el sector afectado y aislar el área comprometida. - Se identificarán las causas de la contingencia y se ejecutarán reparaciones inmediatas cuando sea posible. - Se implementarán barreras de contención y materiales absorbentes para evitar propagación o infiltración del RIL. - El líquido derramado y el material contaminado serán retirados y gestionados mediante empresa autorizada. - En caso de afectación de suelo natural se ejecutarán medidas de remoción y limpieza del área afectada. - El sistema sólo retomará su operación una vez verificada las condiciones seguras de funcionamiento.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que el derrame o falla del sistema genere afectación ambiental, infiltración a suelo natural, escurrimiento a cauces, contaminación de aguas o incumplimiento ambiental relevante, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas desde detectada la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.4 Derrame o rebalse de aguas servidas

Riesgo o contingencia	Derrame o rebalse de aguas servidas
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Parte, obra o acción asociada	Servicios higiénicos de faena (baños químicos) durante la fase de construcción y sistemas sanitarios definitivos (fosas sépticas) durante la fase de operación, incluyendo tuberías, conexiones y elementos

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame o rebalse de aguas servidas
	asociados. Se aplica también a las acciones de retiro de baños químicos y lodo.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Durante la fase de construcción, el manejo de aguas servidas se realizará principalmente mediante baños químicos, los cuales serán retirados y gestionados por empresas autorizadas. - En la fase de operación, se realizará mantención periódica y limpieza programada de los sistemas sanitarios y fosas sépticas. Se contará con empresas autorizadas para el retiro, transporte y disposición final de residuos líquidos. - El personal será capacitado en procedimientos de contingencia y manejo de derrames sanitarios. - Se verificará periódicamente la disponibilidad de materiales e implementos para contención de derrames
Forma de control y seguimiento	- Registro de mantención y operación de sistemas sanitarios en fase de operación. - Registro de servicios de retiro de baños químicos durante construcción. - Inspecciones periódicas a las condiciones de funcionamiento de los sistemas sanitarios. - Verificación de disponibilidad de materiales de contención. Registro de capacitaciones al personal.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se detendrá inmediatamente el uso del sistema afectado. - El personal encargado deberá utilizar los EPP adecuados antes de intervenir. - Se identificará la causa del derrame y se procederá a la reparación o reposición del sistema. - Se aplicarán materiales absorbentes o barreras para contener el derrame. - El material contaminado será retirado y dispuesto mediante empresa autorizada. - Se realizará limpieza y sanitización del área afectada.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame o rebalse de aguas servidas
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de afectación de suelo natural, aguas superficiales o aguas subterráneas, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: - Descripción del derrame, indicando lugar, área alcanzada por el derrame, duración y magnitud del evento y principales impactos ambientales. - Detalles de cada acción y medida de mitigación utilizadas. - Evaluación de los efectos sobre los recursos hídricos superficiales y/o subterráneos afectados y su medio ambiente asociado y resultados de los monitoreos inmediatos en el área de influencia (en caso de corresponder).
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.5 Falla de suministro eléctrico

Riesgo o contingencia	Falla de suministro eléctrico
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Parte, obra o acción asociada	Sistemas automatizados en los pabellones asociados a ventilación, alimentación, iluminación, extracción de guano, secado de guano y abastecimiento de agua.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- El Proyecto contará con grupos electrógenos de respaldo para mantener operativos los sistemas críticos. - Se ejecutarán mantenciones preventivas a equipos eléctricos y generadores. - Se mantendrá combustible disponible para operación de emergencia.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Falla de suministro eléctrico
	- Se realizarán capacitaciones a los trabajadores que manejen el sistema eléctrico y grupos electrógenos.
Forma de control y seguimiento	- Registros de mantención y pruebas operacionales de grupos electrógenos. - Registros de inspecciones periódicas de sistemas eléctricos. - Registro de las capacitaciones a los trabajadores.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se activarán los grupos electrógenos y se priorizará el funcionamiento de ventilación, agua y alimentación de aves. - Evaluar y detectar el motivo del corte de energía eléctrica. - Si el corte de energía corresponde a las instalaciones de Agricovial (no es externo), gestionar la solución del problema.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Sólo en caso de que la falla genere contingencias ambientales asociadas, tales como mortalidad masiva de aves, fallas sanitarias o afectación ambiental relevante, se informará a la SMA dentro de las primeras 24 horas. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: - Descripción de evento, indicando horario y duración del corte - Detalles de cada acción y medida de mitigación utilizadas. - Evaluación de los efectos sobre las aves y eventuales efectos ambientales que ello haya ocasionado, como emisiones de olor y generación masiva de residuos orgánicos. - Registro de gestiones de retiro de residuos orgánicos (mortalidades) en caso de corresponder
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.6 Accidentes de tránsito

Riesgo o contingencia	Accidentes de tránsito
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Parte, obra o acción asociada	Caminos interiores y rutas de acceso utilizadas para transporte de materiales, alimento, guano, residuos y productos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se capacitará a conductores respecto de conducción segura y velocidad máxima permitida. - Los vehículos deberán contar con mantención vigente. - Se implementará señalización vial interna y control de velocidad. - Las cargas serán transportadas de manera segura y cubierta cuando corresponda.
Forma de control y seguimiento	- Registros de capacitación. - Inspecciones de vehículos y registro de mantenciones. - Registro de inducciones al personal y procedimientos para el cumplimiento de velocidad máxima y condiciones de carga.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se procederá a aislar el área del accidente, asistir a personas lesionadas y contactar servicios de emergencia cuando corresponda. - En caso de derrames asociados al accidente, se aplicarán medidas de contención y limpieza. - Se evaluará la necesidad de suspender temporalmente el tránsito interno.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Si el accidente genera afectación ambiental, derrames o daños relevantes al entorno, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de las primeras 24 horas. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: - Descripción de evento, indicando horario, lugar, cantidad y tipo de vehículos involucrados. - Detalles de cada acción y medida de mitigación utilizadas. - Evaluación de los efectos sobre la carga y eventuales efectos ambientales que ello haya ocasionado, como emisiones de olor y generación masiva de residuos orgánicos.

Riesgo o contingencia	Accidentes de tránsito
	Registro de gestiones de retiro de residuos orgánicos (mortalidades) en caso de corresponder.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.7 Falla del Sistema de Secado de Guano

Riesgo o contingencia	Falla del Sistema de Secado o Manejo de Guano
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Secadores de guano
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se ejecutará mantención preventiva y correctiva periódica de los sistemas de secado de guano. - Se controlarán variables operacionales críticas (temperatura en secadores, humedad y tiempo de residencia). - Se mantendrá disponibilidad de repuestos críticos y capacidad de respuesta de mantención. - El personal será capacitado en operación segura del sistema y respuesta ante contingencias operacionales
Forma de control y seguimiento	- Registros de inspecciones periódicas de equipos secadores y desodorizante - Registros de mantención preventiva y correctiva de equipos secadores. - Registro de variables de secado de guano (humedad de salida, rendimiento) - Verificación de las vías de comunicación, trabajadores encargados y protocolos a seguir, asociados al presente Plan. - En caso de potencial generación de olores, se implementarán de manera complementaria las medidas establecidas en el Plan de Gestión de Olores, incluyendo la gestión operacional del guano, cobertura de material y coordinación de retiro externo prioritario

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Falla del Sistema de Secado o Manejo de Guano
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Ante una falla del sistema, se procederá a detener temporalmente la operación del equipo afectado y aislar el área comprometida. - Se implementarán medidas de retiro manual o mediante equipos auxiliares para evitar acumulación excesiva de guano, ya sea en pabellones o en losa de guano fresco. - El almacenamiento temporal de guano será estrictamente excepcional y de corta duración, manteniendo el criterio de mínima permanencia definido en el diseño del proyecto. - El guano retirado será trasladado a sectores habilitados de almacenamiento temporal, evitando contacto con aguas lluvias o escurrimientos externos colocando sobre éste algún material impermeable como polietileno u otro para reducir emisiones odorantes. - Se reforzará el retiro y manejo externo del guano mediante empresas autorizadas, en caso de ser necesario. - Se coordinará la reparación inmediata del sistema. - Se ajustará temporalmente la operación para minimizar generación de guano húmedo
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que la falla genere contingencias ambientales relevantes, tales como emisiones odorantes significativas, derrames, escurrimientos, proliferación de vectores o afectación ambiental fuera del área operacional, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas desde detectada la situación. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: a) Antecedentes relativos al evento (tipo y causa; fecha; hora; sustancia, residuo, emisiones al aire u otra relacionada con la contingencia; duración del evento; acciones de control ejecutadas; personas afectadas o cualquier otro antecedente relevante relativo a la contingencia). b) La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua). c) La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnicas(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los elementos que hayan sido afectados.

Riesgo o contingencia	Falla del Sistema de Secado o Manejo de Guano
	d) Acciones ejecutadas para el manejo de los residuos, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias Plan de Gestión de Olores, Anexo 5 del Anexo 2-3 de esta DIA

5.8 Falla en el sistema de control de olores de secadores de guano

Riesgo o contingencia	Falla del Sistema de control de olores de secadores de guano
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Sistema desodorizante asociado a los secadores de guano, incluyendo scrubber, ductos, ventiladores, bombas, dosificación de reactivos y sistemas de extracción de aire
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Mantención preventiva y correctiva periódica del sistema de control de olores, incluyendo scrubber, bombas, ductos y sistemas de extracción. - Monitoreo continuo de parámetros operacionales del sistema (flujo de aire, presión, pH y dosificación de reactivos). - Verificación periódica de la integridad de ductos, sellos y conexiones. - Disponibilidad de repuestos críticos y reactivos químicos necesarios para la operación del sistema. - Capacitación del personal en operación del sistema y detección temprana de fallas. - Implementación de inspecciones operacionales rutinarias en el sistema de tratamiento de aire. - El personal será capacitado en operación segura del sistema y respuesta ante contingencias operacionales
Forma de control y seguimiento	- Registro de mantenciones preventivas y correctivas del sistema.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Falla del Sistema de control de olores de secadores de guano
	- Registro de parámetros operacionales (pH, caudal, presión, eficiencia estimada). - Inspecciones periódicas del sistema de conducción y tratamiento de aire. - Registro de incidentes operacionales y desviaciones detectadas. - Registro de quejas o reclamos por olores, conforme al Plan de Gestión de Olores.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	Detención parcial o total de las fuentes emisoras asociadas al sistema afectado (secadores, extracción de guano), cuando sea necesario. - Identificación y aislamiento del componente defectuoso (scrubber, ventilador, bomba, ducto). - Activación de medidas operacionales para minimizar generación de olores (reducción de carga, aumento de retiro de guano, cobertura de material). - Implementación de almacenamiento temporal controlado de guano, minimizando su permanencia y exposición. - Coordinación de reparación inmediata del sistema. - Refuerzo de otras medidas del Plan de Gestión de Olores (ventilación, manejo de guano, limpieza)
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que la falla genere emisiones odorantes significativas, denuncias reiteradas, afectación a la comunidad o incumplimientos ambientales, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas desde detectada la contingencia. El informe incluirá: descripción del evento, causa, duración, fuente emisora, acciones implementadas, evaluación de impactos y medidas correctivas.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias Plan de Gestión de Olores, Anexo 5 del Anexo 2-3 de esta DIA

5.9 Derrame de guano fresco

Riesgo o contingencia	Derrame de guano fresco
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Sistemas de extracción de guano, transporte interno, secador y acopio de guano.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- El proceso de carga se realiza sobre losa impermeabilizada mediante sistema automatizado de descarga desde pabellones. Ante una eventual caída de guano se realiza en forma inmediata limpieza en seco y carga al camión. - La carga de guano fresco desde pabellones a camiones se realiza mediante una cinta automatizada mientras el camión se encuentra estacionado sobre una losa existente para dicha actividad. - El traslado de guano fresco al interior del proyecto se realizará en camiones debidamente encarpados. - Traslado del guano a los respectivos sitios de secado y almacenamiento, verificando que no existan potenciales fugas en el transporte. - Se realizará mantenimiento adecuado, en términos de orden y limpieza, en toda zona asociada al almacenamiento de guano. - Se mantendrán rutas internas despejadas y en buen estado. - Se efectuará mantención periódica de equipos transportadores y zonas de secado. - El personal será capacitado en manejo y limpieza de contingencias.
Forma de control y seguimiento	- Registros de mantención de equipos. - Registros de capacitación. - Registros de inspecciones periódicas de limpieza y estado operacional de sistemas de transporte y secado.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- En caso de derrame se procederá al retiro inmediato del material mediante medios manuales o maquinaria. - La limpieza del guano derramado se realizará mediante barrido en seco, el material recuperado será reincorporado al sistema de manejo o dispuesto según corresponda.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Derrame de guano fresco
	- Si existiera riesgo de escurrimiento, se implementarán barreras de contención.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Si el derrame alcanza cursos de agua, canales, suelo natural fuera de las áreas operacionales o genera afectación ambiental significativa, se informará a la SMA dentro de un plazo máximo de 24 horas. Dicho informe considerará a lo menos lo siguiente: - Antecedentes relativos al evento (tipo y causa; fecha; duración del evento; acciones de control ejecutadas; personas afectadas o cualquier otro antecedente relevante relativo a la contingencia). - La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua). - La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnicas(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los elementos que hayan sido afectados. - Acciones ejecutadas para el manejo de los residuos, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias Plan de Gestión de Olores, Anexo 5 del Anexo 2-3 de esta DIA

5.10 Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves

Riesgo o contingencia	Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Sistema de ventilación forzada tipo túnel de pabellones de crianza y postura (extractores, inlets, paneles evaporativos y sistema de control climático)
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Mantención preventiva y correctiva periódica de ventiladores, motores, sistema eléctrico asociado y componentes del sistema de ventilación.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves
	- Monitoreo continuo de variables críticas (temperatura, humedad, concentración de gases) mediante sistema automatizado. - Verificación periódica del funcionamiento de extractores, inlets y paneles evaporativos. - Disponibilidad de equipos de respaldo o ventiladores adicionales en caso de falla. - Capacitación del personal en operación de sistemas de ventilación y respuesta ante fallas. - Integración con sistema de respaldo eléctrico (grupos electrógenos) para evitar detención por cortes de energía
Forma de control y seguimiento	- Registro de mantenciones preventivas y correctivas de ventiladores y sistemas asociados. - Registro de monitoreo continuo de variables ambientales en pabellones. - Inspecciones periódicas de funcionamiento de ventiladores y sistema de ventilación. - Registro de incidentes operacionales y acciones correctivas implementadas.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Activación inmediata de sistemas de respaldo eléctrico en caso de falla asociada a corte de energía. - Identificación y aislamiento del equipo defectuoso. - Restablecimiento prioritario del sistema de ventilación en el pabellón afectado. - Implementación de ventilación de emergencia (natural o equipos portátiles) si corresponde. - Reducción temporal de la carga térmica interna (ajustes operacionales, control de alimentación si aplica). - Monitoreo continuo de las condiciones ambientales y del comportamiento de las aves. - En caso de condiciones críticas, aplicación de medidas adicionales para resguardar el bienestar animal, tales como control de carga térmica, aseguramiento del suministro de agua, ajuste operativo de alimentación, ventilación de emergencia y monitoreo intensivo de las condiciones ambientales y del comportamiento de las aves.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Falla de equipos ventiladores en pabellones de aves
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que la falla genere efectos ambientales o sanitarios relevantes (por ejemplo, mortalidad masiva de aves o generación relevante de olores), se informará a la SMA dentro de un plazo máximo de 24 horas desde detectada la contingencia,
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.11 Generación Excepcional de Olores Molestos

Riesgo o contingencia	Generación Excepcional de Olores Molestos
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Pabellones de Pabellones de aves, secadores de guano, acopio de guano fresco, sistema de ventilación forzada tipo túnel, sistema desodorizante asociado a los secadores y manejo de residuos orgánicos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se realizará retiro frecuente y automatizado de guano desde pabellones. - El sistema de secado operará bajo condiciones controladas para disminuir la humedad del guano, reduciendo su potencial de emisión odorante - Se mantendrán condiciones adecuadas de ventilación en pabellones mediante sistemas de extracción forzada con mantención periódica - Operación continua del sistema de ventilación de pabellones y desodorización conforme a parámetros de diseño. - Se aplicarán las medidas establecidas en el Plan de Gestión de Olores (PGO), incluyendo control de variables operacionales y cobertura de pilas en condiciones de lluvia, en caso de ser necesario.
Forma de control y seguimiento	- Inspecciones operacionales periódicas en pabellones, secadores y zona de acopio. - Registro de variables operacionales (humedad de guano, ventilación, frecuencia de retiro). - Registro de mantenciones de sistemas de ventilación y secado.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Generación Excepcional de Olores Molestos
	- Registro y seguimiento de reclamos de la comunidad, conforme al PGO. - Registro de reclamos o quejas de la comunidad respecto de percepción de olores molestos, en caso de existir.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se identificará la fuente emisora (pabellón, acopio o secador). - Se reforzará el retiro de guano y limpieza de sectores críticos, en caso de corresponder. - Se verificará y restablecerá el funcionamiento de sistemas de ventilación y extracción. - Se reducirán temporalmente las cargas operacionales asociadas a la fuente emisora. - Se evaluará la aplicación de supresores o medidas de contención de olores, cuando corresponda.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de episodios que impliquen incumplimientos ambientales, denuncias reiteradas o contingencias relevantes, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro del plazo de 24 horas desde detectada la situación.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias Plan de Gestión de Olores, Anexo 5 del Anexo 2-3 de esta DIA

5.12 Brote Sanitario o Mortalidad Masiva de Aves

Riesgo o contingencia	Brote Sanitario o Mortalidad Masiva de Aves
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Pabellones de postura, pabellón de crianza
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se mantendrán sistemas automatizados de ventilación, agua y alimentación con mantenciones periódicas. - Se realizarán monitoreos permanentes de condiciones ambientales interiores. - Se implementarán medidas de bioseguridad y control sanitario.

Riesgo o contingencia	Brote Sanitario o Mortalidad Masiva de Aves
	- Se contará con respaldo eléctrico mediante grupos electrógenos
Forma de control y seguimiento	- Registros sanitarios y de mortalidad. - Registros de mantención de equipos. - Inspecciones veterinarias y controles operacionales periódicos.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se activarán sistemas de respaldo eléctrico y ventilación. - Se aislará el pabellón afectado y se dará aviso al médico veterinario responsable. - Se retirarán las aves muertas conforme a protocolos sanitarios y normativa aplicable. - Se implementarán medidas de limpieza, sanitización y control sanitario adicionales.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que la contingencia genere riesgo ambiental relevante, manejo extraordinario de residuos orgánicos o afectación sanitaria significativa, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de las primeras 24 horas. Sin perjuicio de ello, se dará cumplimiento a los protocolos del SAG y autoridad sanitaria cuando corresponda.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.13 Presencia de vectores o insectos

Riesgo o contingencia	Presencia de vectores o insectos
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Todas las partes y obras
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Las buenas condiciones de mantenimiento, limpieza y de operación de las instalaciones de Agricovial y sus terrenos aledaños permiten evitar la proliferación de vectores. • Se mantendrán al día los controles sanitarios, y en caso de requerirse, se aplicarán plaguicidas y/o insecticidas.
Forma de control y seguimiento	• Registros de retiro de residuos.

Riesgo o contingencia	Presencia de vectores o insectos
	• Registros de limpieza • Registros de controles sanitarios y eventual uso de plaguicidas y/o insecticidas.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	Al detectarse vectores: - Se llamará de inmediato a la empresa encargada de eliminar plagas y se coordinará una visita a la brevedad. - Se le informará a todo el personal para que tome las precauciones y resguardos necesarios para no verse afectado por los vectores.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Emergencia	No aplica. En caso de requerirse, se informará a la Autoridad Sanitaria de la Región.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.14 Incendios Estructurales y Forestales

Riesgo o contingencia	Incendios Estructurales y Forestales
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Parte, obra o acción asociada	Instalaciones de faena, bodegas, preparadora de pienso, pabellones, secadores de guano, grupos electrógenos, áreas de almacenamiento de combustibles, caminos interiores y sectores con vegetación circundante.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se contará con extintores certificados y distribuidos conforme a normativa vigente. - Se implementará prohibición de fumar en sectores no habilitados. - Las instalaciones eléctricas serán inspeccionadas periódicamente. - Los combustibles y sustancias inflamables serán almacenados en sectores habilitados. - Se mantendrán cortafuegos y limpieza de vegetación seca en áreas críticas.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Incendios Estructurales y Forestales
	- El personal será capacitado en uso de extintores y control de amagos de incendio.
Forma de control y seguimiento	- Registro de mantención y vigencia de extintores. - Registro de capacitaciones y simulacros. - Inspecciones periódicas de equipos de control de incendios. - Registro de mantención de instalaciones eléctricas y grupos electrógenos.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se activará la alarma y se procederá a evacuar al personal hacia zonas seguras. - Se realizará control inicial mediante extintores sólo si existen condiciones seguras. Se dará aviso inmediato a Bomberos y organismos de emergencia. - Se aislará el área afectada y se suspenderán actividades en sectores de riesgo. - En caso de afectación de almacenamiento de sustancias peligrosas o guano, se implementarán medidas de contención adicionales.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de incendios que generen afectación ambiental, participación de organismos externos de emergencia o suspensión operacional relevante, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas desde la activación del plan.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.15 Eventos climáticos extremos (olas de calor, lluvias intensas y vientos fuertes)

Riesgo o contingencia	Eventos climáticos extremos
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Parte, obra o acción asociada	Pabellones, instalaciones eléctricas, caminos interiores, sistemas de ventilación, almacenamiento de materiales y obras temporales.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se realizará monitoreo de condiciones meteorológicas y revisión preventiva de instalaciones. - Se mantendrá la operatividad del sistema de drenaje superficial, incluyendo cunetas con rejilla, cámaras estancas y conducción controlada de aguas lluvias; así como caminos interiores en condiciones adecuadas. - Se verificará periódicamente el estado de cubiertas, estructuras y sistemas eléctricos. - Se contará con equipos de respaldo para ventilación y suministro de agua.
Forma de control y seguimiento	- Inspecciones preventivas previas y posteriores a eventos climáticos. - Registros de mantención de drenajes, cubiertas y sistemas eléctricos.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Se suspenderán actividades de riesgo durante eventos extremos. - Se aislarán sectores con daños estructurales o riesgo eléctrico. - Se ejecutarán labores de limpieza, despeje y reparación de infraestructura afectada. - En caso de afectación de aves o sistemas críticos, se activarán medidas de respaldo operacional.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que el evento genere contingencias ambientales relevantes, afectación de infraestructura crítica o liberación de contaminantes, se informará a la SMA dentro de las primeras 24 horas.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.16 Sismos

Riesgo o contingencia	Sismo
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Parte, obra o acción asociada	Todas las instalaciones del Proyecto, incluyendo pabellones de postura, pabellón de crianza, planta de pienso, packing, secadores de guano, bodegas, instalaciones eléctricas, estanques y caminos interiores.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Las instalaciones serán diseñadas y construidas conforme a normativa estructural y sísmica vigente. - Se mantendrán zonas de seguridad señalizadas y libres de obstáculos. - Se implementarán procedimientos de evacuación y capacitación periódica del personal. - Se realizarán simulacros de emergencia al menos una vez al año. - Se mantendrán rutas de evacuación despejadas y sistemas eléctricos en condiciones seguras.
Forma de control y seguimiento	- Registros de capacitaciones y simulacros. - Inspecciones periódicas de señalética, zonas de seguridad y vías de evacuación. - Registro de mantención de instalaciones críticas.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Ante un evento sísmico se procederá a detener actividades riesgosas, se evacuará al personal hacia zonas de seguridad previamente establecidas en el plan de emergencias y verificar que todo el personal haya evacuado y el estado de salud del personal. - Posteriormente, se prestarán los primeros auxilios al personal que haya sido afectado en caso de ser necesario. - Se inspeccionarán estructuras, sistemas eléctricos, estanques, almacenamiento de sustancias peligrosas y estado de equipos. - En caso de detectarse daños estructurales o riesgos ambientales, se aislará el sector afectado y se suspenderán las operaciones hasta restablecer condiciones seguras.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que el sismo genere daño ambiental, derrames, incendios u otra contingencia con afectación ambiental, se informará a la SMA

Riesgo o contingencia	Sismo
	mediante los canales oficiales disponibles dentro de un plazo máximo de 24 horas desde la detección de la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

5.17 Inundación por precipitaciones intensas

Riesgo o contingencia	Inundación por precipitaciones intensas
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Parte, obra o acción asociada	Caminos interiores, instalaciones de faena, pabellones de postura y crianza, preparadora de pienso, secadores de guano, bodegas, sistemas eléctricos, áreas de almacenamiento de residuos, zonas de tránsito y sectores bajos del predio susceptibles de acumulación de aguas lluvias.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- El proyecto considera un sistema de captación y conducción de aguas lluvias mediante cunetas y cámaras estancas, el cual será prioritario para evitar anegamientos en sectores operacionales. - Se mantendrán despejadas las cunetas, zanjas y obras de evacuación de aguas lluvias. - Se realizará inspección periódica de sectores susceptibles a acumulación de agua, especialmente previo a eventos meteorológicos intensos. - Los materiales, residuos y sustancias peligrosas serán almacenados en sectores protegidos y con medidas de contención secundaria. - Se mantendrá monitoreo de alertas meteorológicas emitidas por organismos competentes. - Se verificará periódicamente el correcto funcionamiento de bombas, drenajes y sistemas eléctricos críticos.
Forma de control y seguimiento	- Registros de inspección y limpieza de sistemas de drenaje y evacuación de aguas lluvias. - Registros de monitoreo meteorológico y alertas climáticas. Inspecciones preventivas previas a temporadas de precipitaciones intensas.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Riesgo o contingencia	Inundación por precipitaciones intensas
	- Registro de mantención de sistemas eléctricos y equipos de respaldo.
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	- Ante eventos de inundación o anegamiento, se suspenderán las actividades en sectores afectados y se aislarán las áreas de riesgo. - Se procederá a evacuar al personal hacia zonas seguras previamente definidas. - Se desconectarán preventivamente sistemas eléctricos que pudiesen representar riesgo para las personas o instalaciones. - Se implementarán medidas de contención para evitar arrastre de residuos, guano, combustibles o sustancias peligrosas. - Se realizarán labores de bombeo, despeje y limpieza una vez controlada la emergencia. - Posteriormente se inspeccionará la infraestructura afectada y se evaluará la necesidad de reparación antes de reiniciar las operaciones.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En caso de que la inundación genere daño ambiental, derrames, arrastre de residuos o daño relevante a infraestructura ambientalmente crítica, se informará a la SMA mediante canales oficiales dentro de un plazo máximo de 24 horas desde detectada la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contengan la descripción detallada	Anexo 1-8 de la DIA Plan de contingencias y emergencias

6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Cargo	Responsabilidad
Jefe de Emergencia (Administrador del Plantel)	Activación del plan, coordinación general, contacto con autoridades.
Encargado Ambiental	Control de impactos ambientales, gestión de residuos, registros.
Encargado de Bioseguridad	Control sanitario, manejo de aves y mortalidades.
Brigada Interna	Primeras acciones de contención, evacuación, apoyo.
Empresas externas autorizadas	Respuesta especializada (residuos, mortalidades, incendios).

7 CONTACTOS DE EMERGENCIA

Con el objeto de asegurar una respuesta oportuna y coordinada frente a contingencias y emergencias, el Proyecto contará con un listado actualizado de contactos internos y externos de emergencia, el cual permanecerá disponible en áreas administrativas, instalaciones operacionales y sectores estratégicos del Proyecto.

El listado incluirá, al menos, los siguientes contactos:

7.1 Contactos internos

- Administrador del Proyecto.
- Encargado de Medio Ambiente.
- Encargado de Prevención de Riesgos.
- Médico veterinario responsable.
- Supervisores de turno.
- Encargado de mantención eléctrica y mecánica.
- Brigada de emergencia.

7.2 Contactos externos

- Cuerpo de Bomberos correspondiente.
- Carabineros de Chile.
- Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU).
- Municipalidad correspondiente.
- Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Autoridad Sanitaria competente.
- Empresas autorizadas para manejo de residuos y atención de emergencias ambientales.
- Empresa distribuidora de energía eléctrica.
- Empresas proveedoras de servicios críticos.

Los números telefónicos y correos electrónicos asociados serán revisados y actualizados periódicamente, especialmente ante cambios de personal, contratistas o autoridades competentes.

Asimismo, el Proyecto dispondrá de mecanismos de comunicación interna que permitan activar oportunamente los procedimientos de emergencia y coordinar las acciones de respuesta entre las distintas áreas operacionales.

8 CAPACITACIONES Y SIMULACROS

El Titular implementará un programa periódico de capacitaciones y simulacros orientado a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta del personal frente a contingencias y emergencias que pudiesen ocurrir durante las distintas etapas del Proyecto.

Las capacitaciones estarán dirigidas tanto a trabajadores propios como a empresas contratistas y subcontratistas, considerando los riesgos asociados a las actividades específicas desarrolladas al interior del Proyecto.

Las actividades de capacitación considerarán, entre otras, las siguientes materias:

- Procedimientos generales de respuesta ante emergencias.
- Uso y manejo de extintores.
- Control y contención de derrames.
- Manejo seguro de combustibles y sustancias peligrosas.
- Procedimientos de evacuación y zonas de seguridad.
- Primeros auxilios básicos.
- Uso correcto de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Manejo de contingencias ambientales.
- Protocolos de comunicación y notificación interna.
- Manejo sanitario y bioseguridad.
- Respuesta ante incendios, sismos, inundaciones y fallas operacionales.
- Procedimientos asociados a contingencias por emisiones odorantes, fallas de sistemas de guano y manejo de RILes.

Las capacitaciones serán realizadas por personal competente o entidades externas especializadas, manteniéndose registros de asistencia, contenidos impartidos y evaluaciones cuando corresponda.

Asimismo, el Proyecto desarrollará simulacros periódicos de emergencia, orientados a evaluar la efectividad de los procedimientos establecidos en el presente Plan y verificar la capacidad de respuesta del personal frente a distintos escenarios de riesgo.

Los simulacros podrán considerar, entre otros, los siguientes escenarios:

- Incendio estructural.
- Derrame de combustibles o sustancias peligrosas.
- Falla del sistema de manejo de guano.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

- Emergencia sanitaria.
- Sismo.
- Inundación por acumulación de aguas lluvias.
- Falla de suministro eléctrico.
- Evacuación general de instalaciones.

Posterior a cada simulacro o contingencia real, se realizará una evaluación interna de desempeño, identificando oportunidades de mejora y eventuales ajustes a los procedimientos establecidos en el presente Plan.

Todos los registros asociados a capacitaciones, simulacros y evaluaciones permanecerán disponibles para revisión por parte de la autoridad competente.

9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD

El Proyecto dispondrá de Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de seguridad adecuados a los riesgos asociados a las distintas actividades y contingencias identificadas en el presente Plan, con el objeto de resguardar la salud y seguridad de los trabajadores y minimizar riesgos durante la respuesta ante emergencias.

Los EPP serán entregados al personal según las labores desarrolladas y deberán cumplir con la normativa vigente aplicable.

Entre los principales elementos de protección y seguridad considerados se incluyen:

- Cascos de seguridad.
- Guantes de protección.
- Lentes de seguridad.
- Protección auditiva.
- Mascarillas y respiradores según tipo de exposición.
- Calzado de seguridad.
- Ropa reflectante.
- Trajes impermeables para atención de derrames o limpieza.
- Arnés de seguridad, cuando corresponda.

Asimismo, el Proyecto contará con equipos y elementos de seguridad destinados a la atención de contingencias y emergencias, incluyendo:

- Extintores portátiles distribuidos conforme a normativa vigente.
- Kits de contención de derrames.
- Material absorbente y barreras de contención.
- Material para tapar pilas de guano, como polietileno
- Botiquines de primeros auxilios.
- Señalética de seguridad y evacuación.
- Sistemas de alarma y comunicación interna.
- Iluminación de emergencia.
- Equipos de respaldo eléctrico.
- Equipos de ventilación de emergencia, cuando corresponda.

Anexo 1-8 Plan de contingencias y emergencias

Todos los equipos de seguridad serán inspeccionados y mantenidos periódicamente, verificando su correcto estado y operatividad.

El personal deberá utilizar obligatoriamente los EPP definidos para cada actividad, conforme a los procedimientos internos de seguridad y prevención de riesgos del Proyecto